ADENDA I
AL CONTRATO DE SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES (EXPT18-00222)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A**. (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. María del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

DÑA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PINTOR con Documento Nacional de Identidad n° 25141710-L y **D. IGNACIO GONZÁLEZ ESPARTOSA** con Documento Nacional de Identidad 07245525-L, actuando en nombre de la empresa **Globalia Corporate Travel, S.L.U.,** de la que actúan en calidad de personas apoderadas mancomunadas según Escritura de Poder Especial, N° de protocolo 116 otorgado por Isabel Bonet Puerto, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con fecha 31 de enero de 2018, en la ciudad de Llucmajor.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADDENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 26 de febrero de 2019 suscribieron un contrato de prestación de **Servicio de Agencias de Viajes (EXPT18-00222)**.

II. Que la duración del mismo sería de DOCE (12) MESES. En el mismo aparatado establecía la posibilidad de prorrogar dicho contrato por un periodo adicional de otros DOCE (12) MESES.

III. Que como consta en la memoria justificativa es necesario llev ar a cabo la prórroga prevista en los pliegos.

Por ello ambas partes acuerdan,

Código:	7GTMZ679LI1HTN4UPTAQ8I_dW3QUZR	Fecha	20/01/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Prorrogar el contrato inicial desde el 26 de febrero de 2020 al 25 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- El contratista percibirá la cantidad resultante de aplicar las tarifas ofertadas por el adjudicatario de los servicios realizados, siendo **DIECISIETE MIL TRECIENTOS EUROS (17.300 € IVA EXCLUIDO)** la cantidad máxima que se abonará por SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. abonará por la ejecución de la primera prórroga.

SEGUNDO.- Para todo lo no previsto en la presente ADDENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación **EXPT18-00222** así como al contrato firmado el 26 de febrero de 2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: Sergio Gómez Rojas

Por **Globalia Corporate Travel, S.L.U.,**

Fdo: Ignacio Gónzález Espartosa y María del Carmen López Pintor

25141710L MARIA DEL CARMEN LOPEZ (R: B57986846)

Firmado digitalmente por 25141710L MARIA DEL CARMEN LOPEZ (R: B57986846)
Fecha: 2020.02.21 09:08:00 +01'00'

07245525L JOSE IGNACIO GONZALEZ (R: B57986846)

Firmado digitalmente por 07245525L JOSE IGNACIO GONZALEZ (R: B57986846)
Fecha: 2020.02.21 09:08:18 +01'00'

Código:	7GTMZ679LI1HTN4UPTAQ8I_dW3QUZR	Fecha	20/01/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2